EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"
Nit. 800.173.719-0

DEBE A:

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N°1.234.646.495 de Ibagué

LA SIGUIENTE SUMA DE DINERO:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.255.000) del periodo comprendido entre **el 16 de enero de 2026 y el 15 de febrero** del 2026.

Lo anterior por concepto del **primer pago** del Contrato No. **002** del 16 de enero de 2026, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA OFICINA DE JURIDICA DEL ITFIP".

La presente se expide con destino al área financiera el día **16 de febrero** del 2026, a efectos de tramitar el **primer pago** del periodo comprendido entre el **16 de enero de 2026 y el 15 de febrero de 2025.**

Cordialmente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima).

El Espinal, 16 de febrero de 2026

Señor (a):
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"
Ciudad

Asunto: **Certificación**

NICOLÁS BAEZ TOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima), en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que en mi actividad contratada por el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"** dentro del contrato 002 de 2026**,** por medio del cual obtengo ingresos por honorarios y/o compensación por prestación de servicios, **no he contratado ni vinculado personas para la realización de mi actividad.**

Atentamente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495 de Ibagué

El Espinal-Tolima, 16 de febrero de 2026

Respetados señores
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP"
Ciudad

Por medio de este documento **NICOLÁS BAEZ TOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima), declaro bajo la gravedad de juramento que el pago de Seguridad Social, el cual aporto por valor de $580.500 del mes de **enero de 2026,** y $580.500 del mes de **febrero de 2026,** corresponde al porcentaje legal de salud, pensión y riesgos laborales liquidados sobre el 40%, del contrato No. **002** del 2026 firmado con el ITFIP, el cual tiene por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA OFICINA DE JURIDICA DEL ITFIP".

La presente certificación se expide con el fin de aportar toda la veracidad relacionada al pago de seguridad social respecto al contrato suscrito con esa entidad.

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495 de Ibagué

INFORME DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre del Contratista: NICOLÁS BAEZ TOBAR **Cedula:** 1.234.646.495	Contrato N°**: 002 de 2026** Valor Total**: $ 25.275.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 del 16 de enero de 2026	**Certificado de registro presupuestal** No. 426 del 16 de enero de 2026
Forma de Pago: Cinco pagos mensuales por valor de $5.255.000 cada uno	**Fecha de Inicio:** 16 de enero de 2026 **Fecha de terminación:** 15 de junio de 2026
Pago No. 01 **Saldo pendiente de pago:** $20.020.000	Planilla de seguridad social No.1 (Ene 2026): Valor pagado: $325.500 Planilla de seguridad social No. 2 (Feb 2026): Valor pagado: $610.200
Objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA OFICINA DE JURIDICA DEL ITFIP".***	

En virtud del objeto del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo comprendido entre **el 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026**

ITEM DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Revisar el control de términos de todas las demandas (Administrativas, civiles, laborales, etc).	Revisé las actuaciones judiciales de la demanda con radicado 73001333300520230021800 cursante en el Juzgado 005 Administrativo de Ibagué, donde figura Edgar Gómez como demandante y el ITFIP como demandado. Revisé las actuaciones judiciales de la demanda con radicado 73001333300520210007200 cursante en el Juzgado 005 Administrativo de Ibagué, donde figura Luz Mery Vega Bustamante como demandante y el ITFIP como demandado Revisé las actuaciones judiciales de la demanda con radicado 73001333300420200009302 cursante en el Tribunal Administrativo del Tolima

		donde figuran los herederos interdeminados de Luis Alberto Alfonso Barco como demandantes y el ITFIP como demandado. Revisé el proceso penal con radicado 73268609912120225065800, donde funge como víctima el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional por el presunto delito de peculado por apropiación. Revisé el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 73001333301020240017100, donde funge como demandado el ITFIP y como demandante el señor José Javier Sarmiento Benavides.
2	Contestar los requerimientos que se desprendan de demandas donde haga parte la entidad	En el periodo informado se proyectó contestación de tutela Rad. 2026-00010 (Juzgado 73 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C) y Rad. 2026-00021 (Juzgado 001 Civil del Circuito de El Espinal)
3	Contestar los memoriales de las actuaciones judiciales donde haga parte la entidad	En el periodo que se informa, no fue solicitada información por ninguna entidad del orden judicial en donde haga parte la entidad.
4	Asistir a las audiencias (presenciales y virtuales) donde haga parte la entidad	En el periodo informado se asistió a audiencia dentro del proceso penal con radicado No. 73268609912120225065800 (19 de enero de 2026)
5	Proyectar y contestar dentro de los términos de Ley las demandas y/o denuncias donde haga parte la entidad.	En el periodo informado se proyectó contestación de tutela Rad. 2026-00010 (Juzgado 73 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C) y Rad. 2026-00021 (Juzgado 001 Civil del Circuito de El Espinal)
6	Las demás actividades que requiera de apoyo el supervisor	En el periodo que se informa, se apoyaron las actividades de carácter jurídico solicitadas por la Supervisora del contrato.

Cordialmente,

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. N° 1.234.646.495